13:15

essap ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

Asunción, 13 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1395/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE RULEMANES" – ID. N° 386.377»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 376/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 13 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE RULEMANES" – ID. N° 386.377, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 166/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, por un monto total de Gs. 61.000.000 (guaraníes sesenta y un millones) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su modificatoria de la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 12 de noviembre de 2020, que la oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con RUC N° 80003251-9, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 13 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1395/2020

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1363, de fecha 12 de noviembre de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CD N° 29/2020».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Contratación Directa N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE RULEMANES" – ID. Nº 386.377, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC N° 80003251-9	Gs. 60.964.400.- (guaraníes sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN